

## EL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y EL DERECHO AL VOTO DE LOS ANALFABETOS EN EL PERIODO VELASQUISTA DEL ECUADOR (1944-1946)

ADRIANA V. RODRÍGUEZ CAGUANA<sup>1</sup>  
CONICET, Argentina

**RESUMEN:** El presente trabajo analiza los debates que se dieron en la Asamblea Nacional Constituyente de 1944, conocida como la más progresista que tuvo el Ecuador en el siglo XX. Entre sus aciertos estuvo el reconocimiento de las lenguas indígenas. A pesar de este avance, no instituyó el derecho al voto de los analfabetos, lo que hubiese significado un avance para las demandas de los pueblos indígenas y la posibilidad de posicionarse políticamente. Este periodo también se caracterizó por la fuerte presencia del expresidente Velasco Ibarra, quien influyó en la posterior derogación de la Constitución de 1945. El objetivo del trabajo será analizar los debates que se dieron e identificar cuáles fueron los factores que impidieron el derecho al voto de los analfabetos. De la misma forma se analizará el discurso velasquista sobre el “mestizo”, lo que nos permitirá comprender su visión sobre la cultura y la lengua nacional y los motivos que lo llevaron a derogar el reconocimiento de la diversidad lingüística.

**PALABRAS CLAVE:** diversidad cultural y lingüística, Asamblea Nacional Constituyente, mestizaje, constitucionalismo social, nacionalismo.

*RECOGNITION OF INDIGENOUS LANGUAGES AND THE ILLITERATES' RIGHT TO VOTE IN THE  
VELASCO PERIOD IN ECUADOR (1944-1946)*

*ABSTRACT: The present paper analyzes the debates which were held during the 1944 National Constituent Assembly, which was known to be the most progressive one Ecuador had during the 20th century. Such Assembly was also the first one to recognize Quechua language, though it did not acknowledge the right to vote to illiterates. This recognition would have meant an advance in the indigenous peoples' pursue for their rights and the possibility for them to be politically positioned. This period was also characterized by Velasco Ibarra's strong presence, which had an influence on the derogation of the 1945 Constitution. The aim of this paper is to identify which were the factors that influenced the denial to universal suffrage. Finally this work also analyzes Velasco's speech about the mestizo within the context*

<sup>1</sup> Para correspondencia, dirigirse a Abgd. Adriana Victoria Rodríguez Caguana (adranova81@gmail.com), Juan de Garay 3176, depto. 8B, Ciudad de Buenos Aires, Argentina (C. P. C1256ABN).

*of Ecuador joining United Nations. This will allow us to understand his vision on national culture and the reasons which led him to derogate linguistic diversity rights.*

*KEY WORDS: cultural diversity, linguistic diversity, National Constituent Assembly, miscegenation, social constitutionalism.*

Recibido: octubre de 2013

Aceptado: diciembre de 2013

## 1. LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1944-1945

### 1.1. *El derecho al sufragio universal de la población indígena analfabeta*

En 1941 sucedió la guerra de fronteras entre el Ecuador y el Perú, la cual finalizó con la firma del Protocolo de Río de Janeiro en 1942. Este acontecimiento tuvo como resultado la pérdida del río Amazonas; junto con la crisis económica que se había gestado en décadas anteriores, originó un levantamiento popular denominado *La Gloriosa*, el 28 de mayo de 1944. Para ese entonces estaban consolidadas la izquierda ecuatoriana y la Federación Ecuatoriana de Indios (en adelante FEI), que se convirtieron en plataformas políticas para la reivindicación de derechos colectivos<sup>2</sup>.

En 1944, la FEI, dirigida por Dolores Cacuango junto a otros dirigentes indígenas, había conformado en Yanahuaico el Comité Antifascista Indígena. En una de las declaraciones, Cacuango afirmaba que el indio había vivido en carne propia el fascismo (Becker y Tuttillo 2009: 131). La FEI era el ala agraria de la Central de Trabajadores del Ecuador y fue la organización más representativa hasta la década de los sesenta. En los sucesos que dieron como resultado *La Gloriosa*, tal como había ocurrido con la revolución liberal, la participación indígena fue activa. En 1944, el movimiento indígena<sup>3</sup> tenía una postura clasista y sus aspiraciones rebasaban las reivindicaciones étnicas; las primeras décadas del siglo XX se habían caracterizado por demandas como la abolición del concertaje, el reconocimiento de las comunidades y la traducción de leyes. Si bien la FEI no dejó de reclamar por estas demandas específicas, también hacía suyas las aspiraciones de transformación de las estructuras sociales y la solidaridad

<sup>2</sup> Esta alianza entre los partidos de izquierda y los movimientos campesinos o grupos discriminados no solo ocurrió en el Ecuador. Otro caso es el de Scottsboro en los Estados Unidos, en el que el Partido Comunista impugnó varias veces las decisiones de la Corte Suprema de Alabama. El caso trataba de nueve jóvenes afroamericanos que fueron acusados de haber violado a dos mujeres blancas el 25 de marzo de 1931; tiempo después, las mujeres se retractaron; sin embargo, la Corte Suprema ratificó la sentencia condenatoria; salvo dos, los acusados cumplieron la sentencia y murieron en las cárceles. De la misma forma, los partidos comunistas europeos abogaban contra el colonialismo en África y en la India, como el caso de Telangana (India) y su insurrección campesino-obrera entre 1946 y 1951, en la que existía una coordinación entre la izquierda y el movimiento campesino (Guha [1982] 2002).

<sup>3</sup> Concordamos con Becker (2006, 2007; véase también Becker y Tuttillo 2009) en que los orígenes del movimiento indígena en el Ecuador están con el nacimiento de la Federación Ecuatoriana de Indios y los levantamientos de Cayambe en la década del treinta. Existe un criterio académico que ubica el nacimiento del movimiento con el retorno a la democracia en 1978 y su auge en el levantamiento de la década de los noventa. Coincidimos solo en parte con este criterio. Si bien es cierto que este periodo representa un nuevo momento en el movimiento indígena ecuatoriano, no significa que sea su inicio.

internacional. En este sentido, la organización indígena entendía que la reivindicación de derechos estaba relacionada con la transformación de las estructuras económicas del país.

La Asamblea Constituyente de 1944 se inició el 23 de julio; en ella se debatieron, entre otras cosas, el reconocimiento de las culturas y de las lenguas indígenas, la representación corporativa al Congreso Nacional y el sufragio universal que incluyera el derecho al voto de los analfabetos. Es interesante lo que señala Prieto (2004: 133): que durante ese periodo tampoco se recordaron las peticiones que hicieron los grupos indígenas en las primeras décadas del siglo XX para tener una participación directa en el Congreso. La situación en 1944 era diferente a la de décadas anteriores, dada la consolidación del Partido Comunista (en adelante, PC) y del movimiento indígena a través de la FEI. En este contexto se eligió a Ricardo Paredes<sup>4</sup>, militante del PC, como el representante de la “raza india” para la Asamblea Constituyente. Para ese entonces se había conformado otra coalición más amplia, denominada Alianza Democrática Ecuatoriana, constituida por el velasquismo, la izquierda –el Partido Comunista y el Socialista–, el Partido Liberal Radical Independiente y algunos conservadores. Su lema principal era la lucha antifascista y la restauración democrática con la unidad nacional (Becker 2007:136).

De los 98 escaños por partidos, 31 fueron del Partido Socialista, 9 del Partido Comunista, los liberales ganaron 29 y los conservadores obtuvieron 24 escaños. En cuanto a los delegados corporativos, 10 pertenecían a los comerciantes y productores agrícolas (generalmente liberales), 10 correspondían al sistema educativo, 8 a los trabajadores y uno a la “raza india”; de estos, 17 eran comunistas o socialistas; solo 3 pertenecían a los obreros católicos y a las escuelas particulares, que eran del partido conservador (Becker 2007: 137). De esta forma, la izquierda llegó a tener mayoría en la Asamblea Constituyente, algo que no se vería sino 63 años más tarde. Entre los delegados corporativos no existía una delegación por las mujeres; sin embargo, la Central de Trabajadores del Ecuador nombró a Nela Martínez como su delegada. Es especialmente relevante su elección, no solo porque fue la primera mujer diputada en el país, sino por su cercanía con el movimiento indígena a través del periódico indígena *Ñucanchi Allpa*, del cual era editora.

No se entiende por qué los partidos de izquierda continuaron en la alianza ADE después de obtener la mayoría de los escaños en la Asamblea. Una explicación de la permanencia en esta alianza puede ser la pérdida de las elecciones en 1933, en las que Velasco Ibarra triunfó sobre Ricardo Paredes, candidato de la izquierda, que quedó en cuarto lugar (Ayala 2000: 11). En segundo lugar, un aspecto relevante fue la política internacional de los partidos comunistas acordada por el *Komintern*<sup>5</sup>, que

<sup>4</sup> Ricardo Paredes fue militante del Partido Comunista. La voz de Paredes no era directamente la del subalterno sino la de un militante comunista “blanco” y urbano. Existen datos que demuestran la cercanía de Paredes con el pensamiento mariateguista del momento.

<sup>5</sup> En agosto de 1935, la Internacional Comunista liderada por Stalin decidió la creación de una política de frentes populares que constituía alianzas con otros sectores de la sociedad en la lucha contra el fascismo y el apoyo a la Unión Soviética.

ordenaba la solidaridad internacional contra el fascismo. Agustín Cueva interpretará acertadamente que Velasco logró “caudillar” el movimiento revolucionario de 1944 y supo sacar provecho político para sí mismo de esa alianza (Cueva [1972] 2008: 49). La coalición con la ADE le costaría una serie de contradicciones a la izquierda, que se evidenciaron en los debates de la Asamblea. Uno de los asambleístas de la ADE se expresó de manera abiertamente racista respecto de la condición del indio: “Necesitan extirpar lo de negativo y fisiológico, espiritual, social, económico y político que se ha sedimentado en el transcurso de siglos de opresión en sus personalidades” (*Actas ADE* 1944: 53 y 55, cit. en Becker 2007: 137). El tono racista fue una constante en los debates, a pesar de que en 1944 ya existía la fuerte presencia de la FEI. Esto demuestra una nueva concepción asimilacionista de tipo inclusiva que ha sido llamada integracionista, que consistía en una fusión entre el asimilacionismo liberal y la voluntad de la inclusión social.

La visión de integración homogeneizadora obedece a una visión ortodoxa del marxismo y a una serie de prejuicios que continuaban respecto del “atraso” de la cultura indígena. Si bien Ricardo Paredes y Nela Martínez tenían una visión mariáteguista<sup>6</sup> respecto de la condición del indio, eran una minoría dentro de la izquierda. La ortodoxia marxista consideraba único sujeto revolucionario a la clase obrera, lo que imposibilitaba concebir un papel revolucionario del indígena. En el mejor de los casos, los indios eran considerados sujetos pre-políticos que necesitaban de educación para transformarse políticamente. Algo parecido ocurrió en la India respecto del rol revolucionario del campesino: según Guha ([1982] 2002), los indios analfabetos fueron considerados sujetos pre-políticos por los partidos de izquierda, que desconocían los levantamientos y rebeliones producidos durante el período colonial británico. Esto demuestra una tendencia internacional de algunos partidos de izquierda de no comprender las características particulares de los levantamientos populares en sus propios contextos.

Uno de los principales objetivos de la Asamblea de 1944 fue tratar de limitar las funciones del Ejecutivo a través de la creación del Tribunal de Garantías Constitucionales y darle más atribuciones al Congreso Nacional; seguramente la Asamblea pudo predecir la fuerza de la figura de Velasco y pretendió limitar los poderes del ejecutivo<sup>7</sup>. El voto de los analfabetos, como en los anteriores debates de

<sup>6</sup> La visión mariáteguista corresponde al pensamiento de José Carlos Mariátegui (1894-1930), quien fue el primero en analizar la situación de explotación del indígena desde el marxismo. Entendía que en el Perú permanecían vestigios coloniales que explotaban la mano de trabajo del indígena. Esta particularidad de las relaciones de dominación en Perú hacía necesaria una nueva interpretación de sujeto revolucionario que un contexto semifeudal. Para Mariátegui era imposible forjar un proyecto de transformación de la política y de la economía sin considerar al colectivo de los explotados indígenas. Véase Mariátegui ([1928] 2005, [1929] 2008).

<sup>7</sup> El personalismo de Velasco y su irrupción en la política ecuatoriana durante 40 años ha sido estudiada por varios historiadores y sociólogos desde diferentes ópticas. Agustín Cueva ([1972] 2008) sostiene que debido al éxodo rural que llegó a las ciudades como Quito y Guayaquil se creó una nueva clase social a la que llama “subproletariado”, la que se convertiría en la base social de Velasco Ibarra. Esta clase era “marginal” y estaba compuesta de vendedores y trabajadores domésticos. Desde 1929 hasta 1934, en la ciudad de Guayaquil la población creció en un 5,33% anual (Cueva [1972] 2008: 57).

las constituciones liberales, fue también un punto conflictivo. Solo un sector reducido del liberalismo radical de inicios del siglo XX, como el de Pío Jaramillo Alvarado, había reivindicado el derecho al voto de los analfabetos. En 1944, las condiciones estaban dadas para cumplirse con el sufragio universal que finalmente no se aprobó. Sin embargo, y a pesar de esta limitación evidente hubo algunos avances y reconocimientos que convirtieron la Constitución de 1945 en una de las más progresistas de la historia constitucional del país.

Becker (2007) hace una descripción sobre los discursos alrededor del derecho al voto en los que evidencia el racismo que subsistía en los discursos de los asambleístas. Los conservadores como Ezequiel Cárdenas Espinoza vieron el sufragio universal como una “utopía indeseable e inalcanzable”<sup>8</sup>. La postura de los socialistas y los comunistas variaba; algunos sostenían que el voto de los analfabetos era un “derecho imposible mientras existan desigualdades sociales”. De esta forma justificaban la restricción por el supuesto de que al existir tales desigualdades los indígenas estarían a la merced de los intereses de los gamonales. Otro discurso confuso fue el del socialista Carlos Cueva Tamariz, quien estaba de acuerdo con otorgar ciudadanía a los “indoamericanos” siempre y cuando supieran leer y escribir. Otro tema con el que estuvieron de acuerdo los asambleístas fue el extender la ciudadanía a los extranjeros para incentivar la inmigración, algo que corrobora la continuación del racismo del siglo XIX y principios del siglo XX<sup>9</sup>. Un dato interesante es que quien abogó abiertamente por el derecho al sufragio universal fue uno de los delegados funcionales de los trabajadores, Pacheco León<sup>10</sup> (cabe recordar que los trabajadores eran mayoritariamente indígenas y analfabetos):

De aceptarse esta disposición como está, el mayor número de esa clase quedaría al margen de los derechos políticos, pues los trabajadores en su mayor parte son indígenas o montubios que no saben leer ni escribir; mientras tanto, sí se les impone hacer el servicio de conscripción militar, el de pagos de impuestos, vialidad, y se les aleja del ejercicio de los derechos cívicos, lo que francamente repugna. No quiero que se trasplanten en esta Constitución los postulados de la Constitución Rusa o Soviética, ya que en ella sí se les da los derechos políticos a los analfabetos, pero sí quiero dejar constancia de mi modo de pensar sobre el alcance de este Art. Creo que la H. Comisión de Constitución ha debido hacer la clasificación de los derechos políticos para el efecto de conceder el voto a esta mayoría de la población ecuatoriana (*Acta* 68, 24 de octubre de 1944).

El asambleísta no se equivocó al llamar la atención sobre esta contradicción en una asamblea de izquierda, puesto que la Constitución Soviética de 1936, en su artículo

<sup>8</sup> *Actas de la AC*, 24 de octubre. T5, P. 3, 1944.

<sup>9</sup> La disposición constitucional de incentivar la inmigración extranjera (europea) está presente en varias Constituciones latinoamericanas, como en la Constitución argentina, que en su artículo 25 dice: “El Gobierno Federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes”.

<sup>10</sup> Pacheco León fue un representante de la clase obrera completamente desconocido en la izquierda ecuatoriana. No se tienen datos de sus orígenes.

135, establecía el derecho del sufragio universal sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, religión, nivel de instrucción ni situación económica.<sup>11</sup> En este punto se puede observar las diferencias entre una Constitución socialista y una Constitución social: la primera lleva adelante un proceso de transformación de las estructuras políticas con el consenso de los trabajadores. La segunda en cambio debe pactar con los sectores políticos representantes de la clase dominante.

El presidente de aquel entonces, Velasco Ibarra, fue contrario al voto de los analfabetos; consideraba que su aprobación traería el caos nacional. Tenía un particular punto de vista respecto de la participación de la sociedad civil a la que denominaba “pueblo”. Entendía que la sociedad civil tenía la facultad de manifestarse, tomar las calles y apoyar a un líder, incluso podía exigir al Estado el cumplimiento de sus funciones, pero en ningún caso debía ocupar el lugar del Estado. En otras palabras, el “pueblo” estaba impedido de ser parte de la formulación de leyes y de políticas públicas puesto que esas funciones eran exclusivas de quienes estaban encargados de la administración del Estado. La intromisión del “pueblo” en las funciones del Estado traería consigo una anarquía y una demagogia izquierdista alejada de su visión política. Es relevante en nuestro estudio ver cómo se construyó el nacionalismo populista ecuatoriano con Velasco, quien abogaba por la exclusión de los analfabetos y el monolingüismo. Esto difiere de otros nacionalismos internacionales de la misma época, como el surgido en la India con Gandhi, quien habló a favor del sufragio universal con el fin de que el campesino se hiciera ciudadano, de la misma forma que Sarvepalli Radhakrishnan abogó por una forma de gobierno republicana inclusiva: “aunque no existiera una educación formal, miles de años de civilización habían preparado ya al campesino para una forma de gobierno así” (Chakrabarty 2008: 153).

Finalmente, el derecho al voto de los analfabetos no se aprobó, salvo en los casos de los funcionarios de las parroquias rurales. El texto de la Constitución decía:

**Artículo 15.-** Todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, es ciudadano.

**Artículo 20.-** Para ser elector se requiere estar en goce de los derechos de ciudadanía y reunir los demás requisitos que, en los respectivos casos, determinen las leyes.

<sup>11</sup> Artículo 135. Las elecciones de diputados se hacen por sufragio universal: tienen derecho a participar en ellas todos los ciudadanos de la URSS que hayan alcanzado la edad de 18 años, independientemente de la raza y la nacionalidad a que pertenezcan, de su sexo, religión, grado de instrucción, residencia, origen social, situación económica y actividades en el pasado, con excepción de los alienados reconocidos como tales de acuerdo con la ley.

Puede ser elegido diputado al Soviet Supremo de la URSS todo ciudadano de la URSS que haya cumplido 23 años, independientemente de la raza y la nacionalidad a que pertenezca, de su sexo, religión, grado de instrucción, residencia, origen social, situación económica y actividades en el pasado.

### *1.2. El reconocimiento del quichua en la Asamblea Constituyente de 1944 y las voces intelectuales que la promovieron*

A pesar de la limitación del sufragio universal, existieron otros logros significativos que son objeto de nuestra investigación, como lo fue el reconocimiento de la lengua y cultura indígenas. Creemos que esto obedece en parte al indigenismo intelectual, que fue gestor de una opinión pública pluralista y que incidió en los acontecimientos de *La Gloriosa*. Los debates en torno al reconocimiento de la lengua quichua estuvieron dados fundamentalmente por intelectuales y escritores.

Cueva ([1986] 2008) analiza las condiciones de la literatura indigenista en la década del treinta y plantea con mucha claridad que las condiciones económicas en las cuales se desarrollaron la política y la economía ecuatorianas arrastraban matices semicoloniales<sup>12</sup>, lo cual incidiría en el nacimiento de una literatura que trataba de construir una identidad nacional desde el lenguaje literario. Este movimiento se conoce como “realismo social”:

Las condiciones sociales de producción de dicha literatura son desde luego más complejas de lo que este primer acercamiento deja entrever. La sociedad semifeudal ecuatoriana de la que venimos hablando es además una formación semicolonial, que a comienzos de los años veinte, y sobre todo durante la década de los treinta, se ve fuertemente estremecida por la crisis del sistema capitalista mundial (Cueva [1986] 2008: 160).

Como se dijo, la intelectualidad literaria ecuatoriana tuvo una participación importante en la generación de la opinión pública para el reconocimiento y la “revalorización” de las lenguas y culturas indígenas desde principios del siglo XX. Quienes inauguraron el indigenismo en la literatura y en la política fueron liberales radicales de la década del veinte, como Pío Jaramillo Alvarado, Luís Alfredo Martínez, entre otros; además, fundaron la Sociedad Jurídico-Literaria, que tuvo una importante incidencia en los primeros debates constituyentes de inicios del siglo.

A mediados del treinta, Jorge Icaza escribió la novela *Huasipungo*, que gozó de prestigio nacional e internacional y es la novela ecuatoriana más conocida y traducida internacionalmente. En la obra se describe la explotación del indígena en la tierra y la visión del blanco-mestizo. La novela refleja también las diversas miradas del mundo indígena y su explotación. Esta visión –un tanto paternalista del indígena– sirvió como denuncia local e internacional de las condiciones de explotación.

En la misma década del treinta surgió un grupo literario proveniente de la ciudad de Guayaquil, llamado “Grupo de Guayaquil”, conformado por adolescentes y jóvenes que se iniciarían en el realismo social; su objetivo principal fue la denuncia de las condiciones de explotación de los obreros y de los montubios. Sus primeros integrantes fueron Joaquín Gallegos Lara, José de la Cuadra, Demetrio Aguilera

<sup>12</sup> Cueva sin duda se refiere a la subsistencia del concertaje y los huasipungos, entre otros rasgos de la sociedad ecuatoriana.

Malta y Enrique Gil Gilbert<sup>13</sup>, llamados también “los cinco como un puño”. Varios de ellos participarían políticamente en el levantamiento de *La Gloriosa*. Uno de los objetivos del movimiento fue crear una reflexión sobre la identidad ecuatoriana y la revalorización de la cultura popular. Poco tiempo después, se sumaría Nela Martínez, única mujer del grupo, quien sin embargo se mantuvo más activa en la vida política que en la literatura y trazaría un puente importante entre este movimiento y el proyecto político del Partido Comunista.

Este movimiento literario tuvo su valioso aporte en la revalorización de la cultura popular desde una interpretación literaria de la realidad semifeudal en la que vivía el Ecuador a principios del siglo XX. Tiempo después, la literatura indigenista y/o popular perdió fuerza. En todo caso, esa literatura no obedeció a la construcción de una estética lingüística particular; su objetivo estaba más vinculado con la responsabilidad histórica y militante de sus miembros. Así lo señala Agustín Cueva cuando dice: “Su éxito no significó, por lo tanto, el triunfo de determinada escuela literaria, sino el triunfo de una literatura que cumplía la tarea histórica más avanzada que, como literatura de un país semicolonial en transición al capitalismo, podía entonces cumplir” (Cueva [1986] 2008: 165).

Por otro lado, se había fortalecido el periódico bilingüe (español-quichua) *Ñucanchi Allpa*, que alcanzó una presencia particular en los acontecimientos de *La Gloriosa*, convirtiéndose en la prensa oficial de la FEI. En el diario participarían algunos de los integrantes del Grupo de Guayaquil, como Joaquín Gallegos Lara. En los pocos números publicados, el periódico se destacó por su difusión bilingüe y el haber sido el órgano oficial de prensa del movimiento indígena. El periódico era leído en voz alta dentro de las comunidades en las que no se sabía leer ni escribir. En 1944, número 16, se publicó una versión en quichua del Código de Trabajo para ser reproducido en las comunidades indígenas. Becker (2006) analiza los artículos del periódico *Ñucanchi Allpa*, que podemos resumir en algunos puntos:

1. Denunciaban la explotación en las haciendas.
2. Difundían las actividades de la FEI, CTE y de la política nacional en general.
3. Contenían leyes, cartas y decretos traducidos al quichua, así como poemas y escritos del quichua al español, y
4. Publicaban importantes editoriales relativos a la educación indígena.

En este sentido se puede decir que el *Ñucanchi Allpa* fue la versión ecuatoriana del periódico *AMAUTA* en el Perú. Las aproximaciones entre ambos periódicos no han sido estudiadas, sin embargo, creemos que existen cercanías por el vínculo con el pensamiento mariatiguista que existía en sus editoriales.

Si bien en la Asamblea no intervinieron directamente los indígenas, varios de estos intelectuales provenientes del grupo literario de izquierda participaron como

<sup>13</sup> Más adelante, a comienzos de la década del 50, entrarían al grupo el esmeraldeño Adalberto Ortiz, con una narrativa que revive la cultura afro-ecuatoriana llamada “negrista”, y el guayaquileño Pedro Jorge Vera.



asambleístas, entre ellos, Enrique Gil Gilbert, Nela Martínez, Pedro Jorge Vera. En este sentido existía un espacio público político<sup>14</sup> minado por estas voces, que además participaban de la contienda política en la Asamblea Constituyente de 1944. Finalmente, la Constitución de 1945 reconoció al quichua en su artículo quinto:

5. El castellano es el idioma oficial de la República. Se reconocen el quechua y demás lenguas aborígenes como elementos de la cultura nacional. El Estado y las Municipalidades cuidarán de eliminar el analfabetismo y estimularán la iniciativa privada en este sentido. En las escuelas establecidas en las zonas de predominante población india, se usará, además del castellano, el quechua, o la lengua aborígen respectiva.

Esto también verifica que el reconocimiento de la diversidad lingüística se hizo en un contexto de expectativa social diferente del de décadas pasadas<sup>15</sup>; la discusión pasaba por la necesidad de tener una política bilingüe que respondiera a las necesidades pedagógicas de los quichuahablantes. En esta discusión participaron los asambleístas Enrique Gil Gilbert y Ricardo Paredes, entre otros<sup>16</sup>. Sin embargo, hay que tener en cuenta que se reconoció a las lenguas indígenas pero dentro de lo que sería una sola “cultura nacional”.

Por primera vez en la historia republicana se reconocían constitucionalmente las lenguas indígenas. No se puede dejar de mencionar que este primer derecho lingüístico, de la misma forma que los decretos que reconocieron a las comunidades indígenas desde el inicio de la República, fueron construidos desde un principio colectivo y no desde el individuo tal como se da en la fórmula típicamente liberal. No podía ser de otra forma, por razones que expondremos brevemente. En primer lugar, en la propia estructura interna de las comunidades indígenas convive una continuidad entre lo familiar y la comunidad, en que el *ayllu* significa no solo la unidad doméstica y la familia ampliada sino también la comunidad política misma (Sánchez-Praga 2010: 39). En este sentido, su estructura interna es colectiva y da paso a lo que llamamos comunitarismo indígena. En segundo lugar, las condiciones concretas de explotación y su componente ideológico de racismo hicieron que los indígenas fueran minorizados por el discurso estatal a pesar de no ser “minorías” demográficas, lo que implicó una subordinación histórica que los inhibió de la vida política del Estado. Así, los indígenas se convirtieron en el mayor sector discriminado que, por lo tanto, manifestaba aspiraciones colectivas legítimas. Tal como lo sostiene Fiss (1999: 144), cuando analiza los derechos de los afroamericanos en los Estados Unidos, la característica

<sup>14</sup> Para Habermas (1998), el espacio público será un fenómeno social tan elemental como la acción; la generación de la participación pública dará como resultado una red para la generación de opiniones sobre temas específicos. El espacio público se reproduce a través de la acción comunicativa y asegura un tipo de democracia participativa. De esta forma, la sociedad civil tendría la suficiente fuerza y autonomía para incidir en la toma de decisiones en aquellos temas que le estaban vedados, como las esferas de la política económica, la administración estatal y la elaboración de leyes y políticas.

<sup>15</sup> Para profundizar en los temas de la visión del indio en los primeros debates liberales del siglo XX, se recomienda la lectura de Prieto (2004).

<sup>16</sup> Ver *Acta de la Asamblea Constituyente 1944-1945*. Vol. III; 1008-1024. Sesión N° 49, 3 de octubre de 1944.

de ser un grupo social e históricamente “desaventajado” (situación de subordinación prolongada) y excluido de la vida política es suficiente para legitimar su derecho colectivo y motivar una teoría de igual protección.

### *1.3. Otros derechos culturales reconocidos*

Los derechos lingüísticos también pueden estar inmersos dentro de otros derechos fundamentales, como lo es la libertad de expresión, que permite que una lengua circule y sea usada públicamente. En este sentido, este derecho no solo asegura protección del contenido de la información, sino también de la lengua en la que se escribe o se habla (Hamel 1995: 15). Por eso consideramos importante que la libertad de expresión estuviese consagrada en la Constitución de 1945, dentro de la sección llamada: “De los Derechos Individuales”:

Artículo 141, numeral 10.- La libertad de opinión, cualesquiera que fueren los medios de expresarla y difundirla. [...] Ninguna autoridad podrá suspender o clausurar periódicos ni, por delitos de prensa, secuestrar imprentas o incautar publicaciones. Tampoco se perseguirá o encarcelará, bajo pretexto de tales delitos, a los redactores, colaboradores, expendedores, voceadores y demás trabajadores de la prensa, a menos que se demuestre la responsabilidad de ellos en forma legal.

Este reconocimiento aseguraba la circulación de la revista bilingüe *Ñucanchi Allpa* y la de los intelectuales indigenistas que generaban opinión pública. Este punto es de interés porque demuestra que los derechos considerados tradicionalmente como individuales pueden aportar a la construcción de un derecho colectivo, tal es el caso del derecho a la libertad de expresión. Cuando se construye un medio de comunicación en una lengua que responde a los intereses de un grupo históricamente discriminado, entonces estamos también ante un derecho colectivo.

Otro punto que debe considerarse en la Constitución de 1945 y que supera incluso a las posteriores constituciones progresistas, es que se declaró punible toda discriminación lesiva de la dignidad humana por motivos de clase, sexo, raza u otros cualesquiera (Artículo 141, numeral 2). Este punto es importante porque refleja la composición de la Asamblea. Por otro lado es significativo que la declaración del delito de racismo es anterior al nacimiento de la legislación internacional de los derechos humanos y obedece a la realidad de la sociedad ecuatoriana. En la literatura indigenista que habíamos mencionado está presente la condena al racismo en todas sus formas, especialmente el racismo lingüístico. En otras palabras, es una norma creada a partir de las propias reflexiones internas sobre las relaciones sociales entre una cultura y lengua dominante, y las otras dominadas.

## 2. LA DEROGACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA EN 1946

### 2.1. *El discurso de Velasco Ibarra sobre el “mestizo”*

Habíamos mencionado que la Constitución de 1945 fue derogada al poco tiempo de su vigencia por el autogolpe de Velasco Ibarra en 1946. Es de nuestro interés comprender cuáles fueron las motivaciones que lo llevaron a derogar el reconocimiento de la lengua quichua. Para esto consideramos pertinente estudiar las dimensiones de la política culturalista de Velasco a través de uno de sus discursos, pocos meses antes del autogolpe, en el cual solicitaba el ingreso del país a las Naciones Unidas. En este discurso se configura la construcción simbólica del “mestizo”, “nación”, “soberanía”, y “pueblo” en un contexto de postguerra: el fin de la II Guerra Mundial y la guerra de fronteras con el Perú en el que Ecuador perdió la soberanía del río Amazonas.

El 6 de marzo de 1945 se aprobó la Constitución de la República; luego se pasó a la aprobación de leyes y al debate sobre la adhesión del Ecuador a las Naciones Unidas. Hay que recordar que la Asamblea estaba compuesta por una mayoría de izquierda. Las funciones se habían prorrogado hasta las elecciones previstas para el Congreso el 10 de agosto de 1946 (disposición transitoria segunda). El ingreso a las Naciones Unidas tuvo una particular importancia porque consideramos que, gracias al fervor de sentimiento de posguerra, los asambleístas se acercaron más al discurso de Velasco. Suponemos que después de la tragedia de la Segunda Guerra Mundial existió un sentimiento de unidad antifascista que traspasaba los conflictos internos. Más aún si se considera que los asambleístas de izquierda provenían de sectores medios intelectuales alineados a la política internacional y al *komintern*.

El primero de diciembre de 1945 se dio inicio a la reunión de la Asamblea para debatir sobre el ingreso del país a las Naciones Unidas y la aprobación de la Carta de Naciones Unidas. El antifascismo en el país era generalizado e impulsado por diversos sectores de la sociedad. Para tratar el asunto, la Asamblea decidió dividirse en cuatro comisiones<sup>17</sup>; fue presidida por el conocido socialista Manuel Agustín Aguirre y como secretario actuó el escritor guayaquileño Pedro Jorge Vera<sup>18</sup>.

La primera comisión estaba encargada de estudiar la Carta de Naciones Unidas; los miembros fueron los cuadros más importantes de la intelectualidad de izquierda: Manuel Agustín Aguirre, el escritor Enrique Gil Gilbert, Carlos Cueva Tamariz, Ricardo Paredes, Gustavo Buendía, Carlos Pinto, Armando Espinel Mendoza. Las otras tres comisiones fueron la de la Corte Internacional de Justicia, la del Fondo Monetario Internacional, en el que se encontraba Leopoldo Benites Vinueza, quien más tarde sería el octavo presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas, y la del Banco de Reconstrucción y Estabilización<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> Acta número 2, hoja número 10, en la tarde del 1° de diciembre de 1945.

<sup>18</sup> Pedro Jorge Vera (1914-1999) fue un importante escritor, novelista y poeta, guayaquileño, parte del grupo de Guayaquil. Escribió varias novelas, entre ellas, *Los animales puros* (1946) y *La semilla estéril* (1962).

<sup>19</sup> Acta número 2, hoja número 11, 12 y 13, en la tarde del 1° de diciembre de 1945.

En la mañana del mismo día, el primero de diciembre de 1945, Velasco Ibarra se dirigió a la Asamblea General para solicitar la aprobación de la Carta y la incorporación del Ecuador a las Naciones Unidas. Velasco señalaba el nacimiento de una “ciencia de la vida internacional al estímulo de la facilidad de comunicaciones e informaciones” (1º de diciembre de 1945, Acta 6, folio 58) y, por lo tanto, el nacimiento de una interdependencia internacional en la economía, en la política y en la cultura. Concebía al nacimiento de Naciones Unidas como el gran proyecto de la humanidad que buscaba justicia y paz. Sin embargo, consideraba que estos anhelos ya existían desde antes y que fueron frustrados por ineficiencias institucionales y la poca confianza de “los pueblos” en la comunidad política internacional. El presidente consideraba que una de las debilidades que tuvo la Sociedad de Naciones después de la Primera Guerra Mundial fue el no poder contener el nacimiento de los “nacionalismos desorbitados” (1º de diciembre de 1945, Acta 6, folio 62). Entiende entonces que existen ciertos nacionalismos que deben ser limitados a través de un organismo internacional.

En su discurso existe una construcción racial a la que llamó “raza latina”, la que “no ha muerto ni puede morir”. Esta raza estaría construida desde una visión idealista española “quijotesca”, y otra, indígena terrenal. La “raza latina enseñó al mundo moderno organización y cultura”. Sudamérica es, para Velasco, por su formación racional y lógica, “española por su quijotismo, indígena por sus raíces y pujanza telúrica”. En este sentido, no hay indígenas, ni blancos, todos se subordinan al mestizaje y dan paso a una nueva “raza latina”. Este proyecto homogeneizador niega al mismo tiempo la lucha de clases sociales y la diversidad cultural. El mestizaje no era exclusivo del pensamiento velasquista en la época, en el país había un sector de la intelectualidad urbana que proponía levantar los elementos de una cultura nacional a través del mestizaje. Benjamín Carrión fue el intelectual más cercano a esta construcción conceptual próxima a la de Vasconcelos en México<sup>20</sup>. En todo caso, lo que nos interesa resaltar en este punto es que efectivamente para Velasco existía una “quinta raza” o “raza superior”.

Por otro lado, la construcción simbólica del “pueblo” estará relacionada con otro concepto particular en Velasco, que será el de “soberanía nacional y popular”. La soberanía entonces no se divide entre nacional o popular; ambas corresponden a la capacidad de decisión de las “masas” que eligen a su líder y al respeto irrestricto de estos a la patria y al territorio. La fuerza del soberano entonces radica en cuidar de esa soberanía nacional-popular. Más adelante dirá: “busquemos bases serias de nacionalidad”, e invoca a colaborar con el “espíritu de los pueblos y al rumbo de la historia” (1º de diciembre de 1945, Acta, 6). Es decir, la construcción de la “raza latina” es una de las bases de ese nacionalismo “serio” buscado por Velasco. Su criterio de unidad nacional está vinculado con todos los “valores” humanos. Es decir, el momento

<sup>20</sup> Benjamín Carrión es uno de los intelectuales más emblemáticos de la primera mitad del siglo XX, fue parte de la Sociedad Jurídico-Literaria en la década del veinte; en 1933 fue expulsado del Partido Socialista y en 1934 escribió la obra “Atahualpa”. Fue un admirador y lector de José Vasconcelos en México, quien planteaba la “quinta raza” o “Raza cósmica” como una exaltación del mestizaje. En la década del setenta se acercará al pensamiento mariteguista. Carrión corresponde a una de las grandes figuras de la cultura ecuatoriana, tal como lo fue Vasconcelos en México.

constitutivo de la formación nacional para Velasco empieza cuando se alcanza un valor ideológico y cultural común. Esta unión de la soberanía nacional y popular le permitió levantar un nacionalismo particular en el que el destino de la inalienabilidad territorial descansaba en la capacidad del soberano elegido por el pueblo letrado.

Los valores fueron interpretados como una construcción cultural que correspondía al “ser real de las cosas”. Ese ser es la Latinoamérica mestiza y católica. Para el presidente esos principios eran más importantes que incluso la economía y la política, serán esos valores los únicos capaces de llevar la paz y la justicia en el mundo. De ahí que Velasco haya dado pasos en ese sentido con la fundación de la Casa de la Cultura del Ecuador por decreto ejecutivo N° 707, el 9 de agosto de 1944, institución destinada a promover una “cultura nacional”.<sup>21</sup> En la década del cuarenta existió efectivamente un impulso democratizador de la cultura, promovido por el contexto intelectual y por el compromiso del socialista Benjamín Carrión. Sin embargo, era una democratización cultural llevada desde las élites que privilegiaba la herencia cultural española ante la precolombina y la intelectualidad urbana ante la rural. En este sentido, la política cultural mestiza impulsada por el velasquismo tenía la intención de “engrandecer” un orgullo cívico que se encontraba mermado por el Protocolo de Río de Janeiro y la pérdida del río Amazonas. Un sentimiento nacionalista que estaba entrecruzado por el fin de la segunda guerra mundial.

No era difícil de suponer que los anhelos del entonces presidente chocaran con el proyecto político de al menos el sector más radical de la izquierda en el Ecuador. No comulgaba con la lucha de clases ni las diferencias culturales ni lingüísticas. Por otro lado, el ingreso del capital financiero internacional, la construcción de una nación unificada bajo criterios raciales de mestizaje y el excesivo apego a la religión católica fueron temas de controversia. Sin embargo, todos esos factores no fueron motivos suficientes para que este sector de la izquierda conspirara y depusiera a Velasco. Es más, varios de los asambleístas interpretaron como “buenas intenciones cristianas” el internacionalismo de Velasco a raíz de su enfoque integrador y latinoamericanista. En todo caso, si bien existía un consenso en la izquierda para reconocer la lengua indígena, no existía una interpretación sobre la diversidad cultural.

En las comisiones que se organizaron, uno de los intelectuales más conocidos y que luego sería presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Leopoldo Benítez, llegaría a afirmar:

Hemos oído al cristiano convencido de su fe –la fe del amor y de paz del Evangelio de Cristo– y hemos oído al comunista que cree –con sus métodos dialécticos materialistas– que estamos viviendo el periodo de liquidación del capitalismo y en plena crisis del sistema que en política fue el liberalismo democrático de tipo parlamentario; en economía formó el concepto agudamente personalista del liberalismo manchesteriano; sistema que, en el derecho internacional condujo también a una concepción rígida, absoluta e inmutable de la soberanía de los Estados (8 de diciembre de 1945, acta No 9, hoja 3).

<sup>21</sup> Su primer fundador fue el ensayista exsocialista Benjamín Carrión; en la actualidad, la Casa de la Cultura lleva su nombre.

## 2.2. *El golpe de Estado y la derogación del reconocimiento de las lenguas indígenas*

Pocos meses después del discurso de Velasco Ibarra, y a un año de vigencia de la Constitución de 1945, perpetró un autogolpe de Estado el 30 de marzo de 1946. La Asamblea que debía sesionar hasta el 10 de agosto del mismo año fue eliminada y desconocida la Constitución social de 1945, la más progresista que tuvo el Ecuador hasta ese entonces. Para tener un cierto orden, se restableció la Constitución de 1906 hasta la formación de una nueva Asamblea Constituyente el 10 de agosto de 1946. Uno de los primeros actos fue cambiar la ley electoral el 18 de abril del mismo año y ponerla en vigencia inmediatamente el mes posterior. Este cambio daría como resultado la extinción de los representantes funcionales. El representante de la “raza india” desapareció; solamente el ejército contó con una representación especial. El 7 de agosto se realizó la reunión preparatoria de la Asamblea, cuyos miembros serían los representantes provenientes de la derecha liberal y la conservadora<sup>22</sup>.

Una de las primeras funciones de la Asamblea fue ratificar el plebiscito de mayo de 1944 que puso como presidente a Velasco Ibarra. En un comunicado, el 14 de agosto de 1946 el presidente declaraba su rechazo a la propuesta realizada por el Partido Conservador para el cambio de funcionarios en los ministerios. En una jugada política que daba cuenta del conocimiento del comportamiento de la sociedad civil en el Ecuador, Velasco dio uno de sus famosos discursos, en el cual denunciaba las intenciones de una Asamblea que quería destituirlo. Lo cierto es que el Partido Conservador preparaba un candidato propio que nunca llegó a postular. Ciertamente, los conservadores prefirieron pactar con el nuevo líder y asegurarse así mayor presencia en el Estado (véase *El Universo* el 11 de agosto de 1946, Archivo de la Asamblea General).

La Asamblea Constituyente de 1946 estuvo conformada por un sector conservador y no tuvo desacuerdos en derogar el reconocimiento de las lenguas indígenas. Sí los tuvo en temas relativos al plan nacional de desarrollo y comercio. Tampoco hubo desacuerdos al instaurar el nombre de Dios en el discurso constituyente: “En nombre de Dios, el pueblo del Ecuador, por medio de sus representantes reunidos en Asamblea, expide la siguiente: Constitución Política de la República del Ecuador” (Constitución de 1946). Esto efectivamente es coherente con la concepción católica nacionalista de Velasco; él mismo estaba convencido de que existían “seres superiores” destinados por Dios para cambiar el mundo “Napoleón fue enviado por Dios para poner en marcha una etapa en el mundo” (cit. en Ayala 2000: 23). Una suerte de lo que Ayala llamará una “filosofía existencial cristiana”, en la que el Estado es necesario para los fines “morales” de una nación-patria que lo necesita. Esta forma de unificar al Estado, la nación y el pueblo es parte de lo que Touraine (2003: 35) llamará una herencia de la “filosofía política de la ilustración”, que consistió precisamente en el ideal de triunfo de lo universal sobre lo particular, la homogenización sobre la diversidad.

<sup>22</sup> Entre ellos estará Camilo Ponce Enríquez que fundará el partido de derecha más fuerte del Ecuador, el Partido Social Cristiano.

Habíamos visto en el discurso pronunciado por Velasco para el ingreso a las Naciones Unidas que el líder poseía una particular concepción de raza, nación y “pueblo” que extendía a la región iberoamericana. Existía una sola raza latina, y la soberanía popular radicaba en el respeto irrestricto al líder, quien debía a su vez trabajar para desterrar los vicios y el “mal” en la sociedad, con el fin de instaurar el orden y la paz que serían el “bien común”. Una suerte de Estado hobbesiano con ciertas características propias de la cultura nacional ecuatoriana. Esta ideología de la nueva Asamblea Constituyente de 1946 se verá reflejada en el siguiente artículo:

Artículo 6.- El Ecuador, dentro de la comunidad mundial de naciones y para la defensa de sus comunes intereses territoriales, económicos y culturales, colaborará especialmente con los Estados Iberoamericanos, a los que está unido por vínculos de solidaridad e interdependencia, nacidos de la identidad de origen y cultura. Podrá, en consecuencia, formar con uno o más de dichos Estados, asociaciones que tengan por objeto la defensa de tales intereses (Constitución 1946).

El sentimiento “patriótico” de un país que había perdido la guerra se vio seducido por el discurso de la unidad nacional. De esta forma, desde el clásico criterio de Nación y lengua, o monolingüismo, la nueva Constitución de 1946 en su artículo 7 reconoció solo como idioma oficial al castellano: “El idioma oficial de la República es el castellano. El Escudo, la Bandera y el Himno nacionales son los determinados por la Ley” (Constitución 1946).

El criterio de “igualdad” y de “libertad” en Velasco correspondía más bien a una concepción propia que se alejaba de las discusiones mantenidas entre liberales y conservadores. Para el líder la diversidad indígena constituía un problema si no se sometía a la “integración” inclusiva del nuevo Estado social, o *welfare state*. Si bien es cierto que la izquierda ecuatoriana tampoco tenía una propuesta muy clara sobre políticas de diversidad cultural, ni sobre derechos colectivos culturales; sin embargo, logró entablar un debate en la Asamblea de 1944 con todas las limitaciones de la ortodoxia y la alianza interclasista.

La nueva Constitución de 1946 mantenía el requisito de la alfabetización para ser ciudadano o ciudadana. De hecho, el único derecho que tuvo un debate particular fue el de divorcio, lo que demuestra la composición conservadora de la Asamblea:

Artículo 17.- Todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, es ciudadano, y, en consecuencia, por regla general, puede elegir y ser elegido o nombrado funcionario público.

Finalmente, Velasco Ibarra no logró terminar su mandato. En 1947 su ministro de defensa Carlos Mancheno dio un nuevo golpe de Estado y Velasco volvió a su retiro en la Argentina. Derrocado Mancheno, quien estuvo apenas dos meses en el poder, se llamó a nueva elección presidencial en 1948, de la que salió electo el liberal Galo Plaza Lasso. Esto dará un nuevo giro en la política del país y al reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística en un contexto de internacionalización del mercado.

### 3. CONCLUSIÓN

Durante el periodo velasquista, desde la revolución de mayo de 1944 hasta el golpe militar de 1946, se vivieron dos momentos opuestos en la política estatal. Primero, la revolución *La Gloriosa* intentó construir a través de la Constitución de 1945 una democracia participativa que reconocía la diversidad lingüística. Tiempo después, con el autogolpe de Velasco Ibarra, se instauró un Estado presidencialista bajo una nueva Constitución en 1946 que derogó el reconocimiento del quichua, la representación corporativa de la “raza” india, y la penalización de la discriminación racial.

La discusión sobre el reconocimiento del quichua en el discurso constitucional de 1945 es parte de un proceso que se venía gestando desde los primeros debates liberales de principio del siglo XX. Sin embargo, no fue sino hasta la década del treinta, bajo la composición clasista de la FEI, cuando finalmente los indígenas tuvieron un representante en la Asamblea; no obstante, el representante era un miembro del Partido Comunista, Ricardo Paredes, seguidor del pensamiento mariateguista.

Esta relación entre la FEI y el Partido Comunista sin duda se convirtió en una plataforma política para la reivindicación de derechos. Sin embargo, el Partido Comunista, el Partido Socialista, un sector de los liberales y hasta varios conservadores pactaron en la conformación de la Alianza Democrática Ecuatoriana para derrocar al cuasidictador Carlos Arroyo del Río y reponer a Velasco Ibarra en la presidencia. Esta alianza con sectores disímiles le costaría al Partido Comunista y a la FEI la derogación de los derechos conquistados.

Esto también puede explicar las evidentes limitaciones de la Asamblea Constituyente de 1944. Una de ellas fue la falta de reconocimiento del derecho al voto de los analfabetos, a pesar de tener una mayoría izquierdista, lo que indica una ortodoxia en el pensamiento de varios de los comunistas. Suponemos también que esto se debe a la alianza mantenida con la ADE y a las limitaciones teóricas de algunos de los asambleístas de izquierda, quienes no eran indígenas y mantenían discursos contradictorios propios de los intelectuales que desconocen la cultura indígena. Habrá excepciones minoritarias, como Ricardo Paredes, Nela Martínez, Manuel Agustín Aguirre y Enrique Gil Gilbert. De hecho, uno de los asambleístas que más abogó por el derecho al voto fue un representante de los trabajadores, completamente desconocido, Pacheco León.

A pesar de estas limitaciones, se consiguió concretar otras reivindicaciones, como el reconocimiento de la lengua quichua y la instauración de las escuelas bilingües en las zonas de población indígena. Es significativa la participación política de los intelectuales y escritores indigenistas de la época por la revalorización de la cultura popular y la generación de una opinión pública nacional e internacional.

Esta construcción de los derechos lingüísticos será compleja bajo la figura presidencial de Velasco y su discurso nacionalista que ubicaba la cultura como una sola construcción homogénea. En este sentido fue importante analizar el discurso de Velasco Ibarra en el contexto del ingreso del país a las Naciones Unidas. Este sentimiento internacional de fraternidad acaecido después de la II Guerra Mundial coincidía con el de la pérdida territorial del Ecuador, lo que de alguna forma contribuyó



al discurso nacionalista de Velasco. Categorías como “raza latina”, “pueblos” y “unidad nacional” fueron utilizadas para homogeneizar culturalmente a un país heterogéneo. Además, el presidente evidenciaba su hispanismo cuando consideraba que los valores de valentía “quijotesca” provenían de la sangre española, mientras que la “tierra” y la “pujanza telúrica” eran indígenas. Con ellas dibujaba una relación desigual del vencedor valiente y el vencido resignado y terrenal. Este discurso también explicaría cómo al poco tiempo de entrada en vigencia la Constitución de 1945 Velasco dio el autogolpe y convocó a otra Asamblea Nacional que derogó el reconocimiento de las lenguas indígenas. La Constitución de 1946 retrocedió hacia un criterio tradicional y volvió a establecer el monolingüismo.

## REFERENCIAS

- AYALA, E. 2000. Estudio introductorio. En E. Ayala (Comp.), *José María Velasco Ibarra. Una antología de sus textos*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- BECKER, M. 2006. La Historia del Movimiento Indígena escrita a través de las Páginas de Ñucanchic Allpa. En X. Sosa-Buchholz y W. F. Waters (Comps.), *Estudios ecuatorianos, un aporte a la discusión*. Pp. 133-153. Quito: FLACSO / Abya Yala.
- \_\_\_\_\_. 2007. Estado y etnicidad en el Asamblea Constituyente de 1944-1945. *Etnicidad y Poder en los países andinos*. Quito: Corporación Editorial Nacional
- BECKER, M y S. TUTILLO. 2009. *Historia agraria y social de Cayambe*. Quito: FLACSO Ecuador / Abya Yala.
- CHAKRABARTY, D. 2008. La historia subalterna como pensamiento político. En S. Mezzadra (Comp.), *Estudios Poscoloniales. Ensayos fundamentales*. Pp. 145-166. Madrid: Ediciones Traficantes de Sueños.
- CUEVA, A. [1972] 2008. El velasquismo: ensayo de interpretación. En *Entre la ira y la esperanza y otros ensayos de crítica latinoamericana*. 2.<sup>a</sup> ed. Pp. 49-82. Bogotá: Siglo del Hombre / CLACSO.
- \_\_\_\_\_. [1986] 2008. En pos de la historicidad perdida. Contribución al debate sobre la literatura indigenista del Ecuador. En *Entre la ira y la esperanza y otros ensayos de crítica latinoamericana*. 2.<sup>a</sup> ed. Pp. 153-176. Bogotá: Siglo del Hombre / CLACSO.
- FISS, O. 1999. Grupos y la cláusula de igual protección. En R. Gargarella (Comp.), *Derecho y grupos desaventajados*. Pp. 137-167. Barcelona: Gedisa.
- GUHA, R. [1982] 2002. *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona: Crítica.
- HABERMAS, J. 1998. Sobre el papel de la sociedad civil y de la opinión pública política. En *Facticidad y Validez*. Pp. 407-468. Madrid: Trotta.
- HAMEL, R. E. 1995. Derechos lingüísticos como derechos humanos: debates y perspectivas. *Alteridades* 5(10): 11-23.
- MARIÁTEGUI, J. C. [1928] 2005. *7 ensayos de la interpretación peruana*. Lima: El Comercio.
- \_\_\_\_\_. [1929] 2008. *Escritos fundamentales*. Buenos Aires: Acercándonos.
- PRIETO, M. 2004. *Imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial 1895-1950*. Quito: Abya-Yala.
- SÁNCHEZ-PRAGA, J. 2010. *El Movimiento Indígena ecuatoriano*. Quito: Abya Yala.
- TOURAINÉ, A. 2003. Revoluciones del Siglo XX: La nación en la globalización. En *Tenemos pechos de bronce... pero no sabemos nada. Memoria de la Conferencia Internacional Revoluciones del siglo XX. Homenaje a los cincuenta años de la Revolución Boliviana*. Pp. 33-48. La Paz: Plural Editores.

## FUENTES PRIMARIAS

Constitución de 1945

Constitución de 1946

Carta de Naciones Unidas

Actas tomadas de Archivo de la biblioteca de la Asamblea Nacional del Ecuador 1945 y 1946.